



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 NOV. 2010**

VISTO: La realización de la “XVI Reunión Nacional de Autoridades de Control de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y I Regional” que tendrá lugar en la ciudad de La Plata, República Argentina, los días 11 y 12 de noviembre de 2010 -----

RESULTANDO: Que la entidad organizadora cubrirá el costo de los pasajes.-----

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente designar en Misión Oficial a la Esc. Claudia Palacio Cora, Directora General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE :

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Esc. Claudia Palacio Cora, C.I. No. 3.264.162-8, durante su estadía en la ciudad de La Plata, República Argentina, entre los días 11 y 12 de noviembre de 2010, a efectos de asistir a la “XVI Reunión Nacional de Autoridades de Control de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y I Regional” .-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a dos días en la referida ciudad, totalizan la suma de U\$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 401/991 de 5 de

//

agosto de 1991 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **PRECÍSASE** que los costos de los pasajes serán cubiertos por la entidad organizadora del evento, no generándose gastos para el Estado por dicho concepto.-----

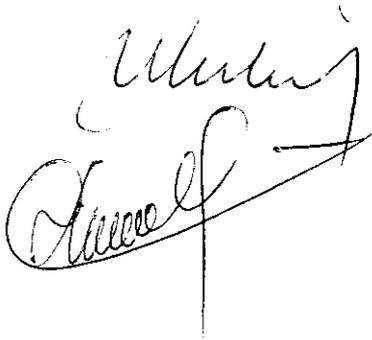
4) **LA** beneficiaria deberá rendir cuenta documentada a su regreso y presentar un informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados en la misión.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Esc. Claudia Palacio.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Dirección General de Registros para su conocimiento y notificación a la interesada.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese. -----

2010/6684



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República